ALCALDÍA DE
SIBATÉ
Nit: 899.999.372-4

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 011 DE 2025

15 de enero de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL AÑO LECTIVO 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATÉ EN USO DE SUS FACTULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y POR LAS LEYES 136 DE 1994 Y 715 DE 2001

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política consagra el derecho a la educación y establece que es un servicio público con una función social.

Que los estudiantes viven en zonas distantes a los centros educativos, lo cual hace necesario prestar y facilitar el servicio de movilización estudiantil.

Que la Gobernación de Cundinamarca, en asocio con el Municipio de Sibaté, viene adelantando el Proyecto "Optimización de estrategias que promuevan la permanencia en el sistema educativo de Sibaté", el cual posee dentro de sus objetivos subsidiar el transporte escolar a la población estudiantil de las veredas del Municipio.

Que como requisito especial para adelantar la legalización del Convenio Interadministrativo se hace necesario expedir un acto administrativo en el cual se establezca cada una de las rutas y tarifas.

Que se hace necesario determinar el valor de las tarifas que cobra la empresa prestadora del servicio, por cada una de las rutas prestadas a los estudiantes beneficiarios del Subsidio de Transporte Escolar.

Que para el año 2024 se determinó con la Resolución 052 de 2024, emanada por la Alcaldía Municipal de Sibaté, que el gobierno nacional oficializó el IPC en 9.28%, tomándose como base para el incremento de las tarifas de transporte escolar para el año 2024

Que el gobierno nacional ha oficializado el reajuste para la vigencia 2025 en 5.2%, correspondiente al índice de precios al consumidor (IPC), tomándose como base para el incremento de las tarifas de transporte escolar el año 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de transporte para las rutas autorizadas y el subsidio de transporte escolar, para el año 2025; las cuales se fijan con base en las tarifas aprobadas por el Gobernación de Cundinamarca para el año 2025, con un incremento del 5.2% para el año 2025, en las cuantías que a continuación se relacionan:

Calle 10 # 8 - 01 | (601) 725 01 06 - 725 01 92 | contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co
Zona Postal 250070 www.sibate-cundinamarca.gov.co

ITEM	RUTA	TOTAL 2024 APROBADO VALOR POR PERSONA (IDA-VUELTA)	Incremento IPC 5.2%	TOTAL 2025 APROBADO VALOR POR PERSONA (IDA-VUELTA)
1	HACIA LA IED DPTAL SAN BENITO DESDE SAN EUGENIO	$ 4.437	$230,72	$ 4.668
2	HACIA LA IED DPTAL SAN BENITO DESDE SANTA ROSA	$ 4.880	$253,76	$ 5.134
3	HACIA LA IED DPTAL SAN BENITO DESDE CHACUA JAZMIN	$ 2.875	$149,50	$ 3.025
4	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE SAN FORTUNATO	$ 4.421	$229,89	$ 4.651
5	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE EL PEÑÓN	$ 2.984	$155,17	$ 3.139
6	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE CAÑUELA	$ 5.561	$289,17	$ 5.850
7	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE CARDONAL BAJO	$ 4.207	$218,76	$ 4.426
8	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE ALTO CHARCO	$ 5.836	$303,47	$ 6.139
9	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE PERICO	$ 2.984	$155,17	$ 3.139
10	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE EL COCUAL - EL HOYO	$ 2.857	$148,56	$ 3.006
11	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE EL HOYO	$ 2.857	$148,56	$ 3.006
12	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDE SAN RAFAEL	$ 2.984	$155,17	$ 3.139
13	HACIA LA IED DPTAL SAN MIGUEL DESDEE UNION - PIE DE ALTO	$ 2.659	$138,27	$ 2.797
14	HACIA LA IED DPTAL GENERAL SANTANDER DESDE DELICIAS	$ 3.763	$195,68	$ 3.959
15	HACIA LA IED DPTAL GENERAL SANTANDER DESDE HONDA LA MACARENA	$ 2.984	$155,17	$ 3.139
16	DESDE IED SEDE A LA UNION A LA SEDE CONCENTRACIÓN (TEMPORAL)	$ 2.659	$138,27	$ 2.797
17	HACIA LA IED DPTAL PABLO NERUDA DESDE CABRERA	$ 4.920	$255,84	$ 5.176
18	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE QUEBRADAHONDA	$ 5.561	$289,17	$ 5.850
19	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE DELICIAS	$ 3.763	$195,68	$ 3.959
20	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE BRADAMONTE	$ 3.532	$183,66	$ 3.716
21	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE AGUAS CLARAS	$ 2.449	$127,35	$ 2.576
22	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE ALTO DEL CABRA	$ 3.841	$199,73	$ 4.041
23	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE CARDONAL ALTO	$ 3.320	$172,64	$ 3.493
24	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE VOLADOR CHORRERAS	$ 3.843	$199,84	$ 4.043
25	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE ZARZO	$ 3.532	$183,66	$ 3.716
26	HACIA LA IED DPTAL ROMERAL DESDE USABA LA CANTERA	$ 3.139	$163,23	$ 3.302

Nota: Los desplazamientos de todas las rutas descritas anteriormente comprometen IDA Y REGRESO de todos los estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sibaté, a los 15 días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
Alcalde Municipal
Alcaldía Municipal de Sibaté

SERVIDOR PUBLICO	PROYECTADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	CARLOS HERNANDO RIVERA HERRERA	JUAN DAVID ROJAS RODRIGUEZ	ERNESTO FORERO CLAVIJO	ALEJANDRO CERÓN RODRÍGUEZ
CARGO	Auxiliar Administrativo	Jefe de Educación	Secretario General	Secretario de Desarrollo Social
	enero de 2025			

Calle 10 # 8 - 01 | (601) 725 01 06 - 725 01 92 | contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co
Zona Postal 250070 www.sibate-cundinamarca.gov.co